



FEDERACIÓN NACIONAL DE
CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Bogotá D. C, 17 de Mayo de 2022.

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General Cámara de Representantes

Congreso de la República

Asunto: Comentarios al Proyecto de ley 221/2021C “Por medio de la cual se ajusta la ley 769 de 2002 y se dictan disposiciones tendientes a garantizar el buen funcionamiento de los centros de enseñanza automovilística – CEA”.

Respetado Doctor,

De manera atenta y con el objetivo de hacer de conocimiento al ponente y a cada uno de los Honorables Representantes que hacen parte de la Cámara de Representantes, estamos presentando a consideración las observaciones pertinentes para el segundo debate del Proyecto de Ley 221/21C.

Desde la Federación Nacional de Centros de Enseñanza Automovilística, FENALCEA, tenemos la misión de aportar a la seguridad vial y al desarrollo de una movilidad sostenible a través de los Centros de Enseñanza, fortaleciéndolos como instituciones educativas íntegras, legales y competitivas.

Es por esto, y así como lo realizamos para primer debate, estamos presentando a su respetable consideración los siguientes argumentos que pretendemos sean de ayuda para tener un escenario más claro y preciso sobre lo que acá se pretende discutir, con el

📍 Carrera 25 No. 51 - 34 2do. Piso - Bogotá, D.C
✉ presidenciafenalcea@gmail.com
☎ Tel. 702 6632
📞 Cels: 313 661 8203 - 311 477 8199



FEDERACIÓN NACIONAL DE
CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

fin de contribuir a la seguridad vial del país.

Con base a las diferentes reuniones que se han llevado en el país, con dueños de CEAS, líderes, agremiaciones del sector y demás, obtuvimos como resultado diferentes opiniones, y precisiones que con responsabilidad y sensatez condesamos en este documento.

Particularmente, nuestra preocupación está encaminada al artículo 3, que modifica el artículo 14 de la Ley 769 de 2002, específicamente en el inciso 1, literal b, que dice así:

b) Capacitación por medios tecnológicos. Los aspirantes a conducir o recategorizar la licencia de conducción podrán optar por adquirir los conocimientos teóricos de la conducción utilizando plataformas tecnológicas homologadas por el Ministerio de Transporte. Estas plataformas deberán identificar plenamente al usuario, garantizar su asistencia a la capacitación y dictar el programa teórico completo que determine el reglamento.

La infraestructura es una parte fundamental en el proceso de enseñanza, con diferentes elementos (salones, medios audiovisuales, sistemas de control y vigilancia), que complementan y garantizan una educación de calidad. Ahora bien, no consideramos pertinente que se permita la entrada de las Plataformas Tecnológicas, no sería un escenario justo con todos y cada uno de los Centros de Enseñanza Automovilística, que actualmente tiene una capacidad operativa y logística superior y no comparable con una “plataforma tecnológica”.

Anteriormente, se trataba de un escenario muy complejo, el que los alumnos asistieran a las clases teóricas. Con la llegada del sistema de control y vigilancia, creado como mecanismo que “obliga” la asistencia de manera presencial a las aulas, sigue siendo complicado que los alumnos asistan. Es un tema difícil, porque a pesar de existir esa



FEDERACIÓN NACIONAL DE
CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

obligación de asistencia, en muchos casos no hay cumplimiento del deber. Por eso consideramos que, con la entrada de la virtualidad a este proceso educativo, se perderían todos los esfuerzos realizados por consolidar un sistema educativo eficiente y de calidad. La trayectoria y el camino construido se verían amenazados por una plataforma tecnológica.

Si anteriormente se percibían irregularidades con la expedición de certificados, nada garantiza que el uso de la plataforma no se vea permeado por un fenómeno peor, es por esto que el proceso educativo, debe estar supervisado y guiado exclusivamente de manera presencial.

Adicional a esto, presentamos un argumento de la asesora pedagógica de la Federación, la Dra. Yolanda Deháquiz (Pedagoga y Magíster En Administración Educativa), que refuerza la teoría de la innecesaria entrada de la capacitación por medios tecnológicos.

“DESVENJA DE LA FORMACIÓN EN TEORÍA, DIRIGIDA A LA CAPACITACIÓN DE ASPIRANTES A CONDUCTOR O INSTRUCTOR EN TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN”

En el plano educativo, el desarrollo de la formación o capacitación, de lo presencial a la parte virtual, es necesario revisarlo de manera profunda, ya que con preocupación se evidencia que nuestra sociedad colombiana, debido a su idiosincrasia, sus tradiciones académicas y su cultura educativa, es una amenaza, pues no se tiene aún la real responsabilidad y criterio para este tipo de procesos formativos en línea.

Se debe tener en cuenta que, a pesar de ser una tendencia la formación virtual, aún no tenemos mayor conocimiento con respecto a las consecuencias educativas. Sin embargo, con las experiencias que ha dejado este tipo de formación en el aspecto educativo, no han sido las mejores, ya que en el afán de “aprovechar el tiempo” se ha desmejorado y desviado el objetivo educativo y formativo.



FEDERACIÓN NACIONAL DE
CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

El tiempo de la conexión es realmente poco aprovechado, además de ser incierto para la parte institucional, pues no se tiene control alguno sobre la real disposición para escuchar la clase. Por ende, los resultados tampoco se pueden evidenciar de manera objetiva.

Se debe entender que no es una “salida mágica” pues esto llevaría a una crisis educativa, donde las consecuencias se reflejarían en los resultados de las pruebas teóricas. Pruebas que deben alcanzar un puntaje mínimo para seguir el proceso de formación en prácticas, afectando directamente nuestra seguridad vial, que aún sigue siendo la más afectada.

Sumado a este contexto, debemos ser realistas y claros, nuestro país se caracteriza por ser emprendedor, trabajador, responder a las dificultades que se presenten y demás situaciones, pero también, es un ambiente social viciado por las acciones irresponsables, donde la suplantación, podría llegar a ser una situación, que muy seguramente se salga de control.

En este contexto, es aún más difícil, hacer que se adopten responsablemente estos procesos de formación en línea, pues es una transformación que afecta directamente el proceder tradicional de la formación presencial.

Por lo tanto, basados en las experiencias de formación virtual de los diferentes entes educativos y conociendo sus resultados, que, aun siendo una educación formal, no llenó las expectativas deseadas, muy seguramente en el ambiente para formar conductores y basar la teoría en formato on-line, no es la mejor opción.

Aún nuestra sociedad no está preparada para dar este salto, se debe todavía ahondar en procesos tan básicos como la ética y la responsabilidad social.

Siendo la mecánica de la pedagogía tradicional, es decir, formación presencial, la mejor herramienta para asegurar en gran medida el conocimiento que van a adquirir los futuros conductores de nuestro país y con ello el entender el compromiso al obtener una licencia



FEDERACIÓN NACIONAL DE
CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

de conducción.

Aprender a convivir con los nuevos medios de comunicación es muy importante y definitivamente nuestro país deberá seguir incursionando, pero, “aprender” a convivir significa, comprender los medios y su dinámica, adoptar una responsabilidad de alto grado a nivel personal, con el fin de llegar al objetivo final que será, la objetividad, compromiso y seriedad en la formación.

Con base a estos argumentos, ratificamos que no creemos conveniente el uso de una plataforma tecnológica para la capacitación en teoría de los aspirantes a obtener la licencia de conducción. Consideramos que el, literal b, **b) Capacitación por medios tecnológicos**, debe ser **ELIMINADO**, con la finalidad única de continuar con la calidad de los procesos educativos, garantizar una educación y capacitación adecuada y contribuir con la seguridad vial del país.

Desde FENALCEA, ratificamos nuestro compromiso con la seguridad vial y el fortalecimiento de las buenas prácticas de movilidad en el país, a través de los Centros de Enseñanza Automovilística.

Con sentimientos de respeto,

David Alfonso Sanabria

Presidente